Palmas del Socorro, 07 de julio de 2026

Señora
YURI ALEJANDRA MARTINEZ GOMEZ
C.C. 1.103.712.694 de Suaita (Stder)
Dirección. Carrera 11 No 7-35 Socorro
Socorro, Santander
Tel. 3165214284
Correo electrónico. yualmago90210@gmail.com
E.S.D

Ref. Invitación a presentar propuesta para la prestación de servicios.

El Municipio de Palmas del Socorro, Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN EN LA VIGILANCIA DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO,** De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

La administración municipal requiere que el servicio u objeto contractual sea prestado y/o ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	Realización de investigaciones de campo incluida las inmunoprevenibles, configuración de casos y brotes, realizar a todo caso de mortalidad evitable (materna, perinatal, tuberculosis, Dengue, IRA, EDA) análisis, investigaciones epidemiológicas, incluye COVID-19.
2	Revisión de los BAC – BAI – SIANIESP y envió de informes de consolidados.
3	Realizar seguimiento a convivientes de TBC y Lepra y otros que se presenten, acorde a los lineamientos y protocolos del INS según sea el evento, captados en el municipio.
4	Apoyar la elaboración de la microprogramación en inmunobiológicos fuera del esquema regular, realización de los monitoreos de coberturas de vacunación, barridos vacunales e informe correspondiente según lineamientos de la Secretaria de Salud Departamental y demás actividades de vacunación requeridas.
5	Realizar seguimiento al sistema de vigilancia nutricional y casos detectados con desnutrición, sobrepeso y obesidad.
6	Apoyar la notificación semanal al Sistema de vigilancia Epidemiológica- SIVIGILA, gestionar la realización de ajustes epidemiológicos.
7	Participación y apoyo en la elaboración de actas mensuales del Comité de Vigilancia Epidemiológica- COVE, presentando análisis y calidad de datos y actas trimestrales del Comité de Vigilancia Epidemiológica comunitaria (COVECOM), presentando análisis y calidad de datos.
8	Participación y apoyo en la elaboración de actas mensuales del Comité de Plan ampliado de inmunizaciones – PAI, presentando la información correspondiente.

9	Participación y apoyo en la elaboración de actas mensuales del Comité de Estadísticas Vitales, presentando la información correspondiente.
10	Realizar seguimiento y auditoria a la IPS en el cumplimiento de los seguimientos a los programas de salud pública: Tuberculosis y Hansen, PAI regular, COVID-19 y Maternidad Segura.
11	Apoyar a la Secretaría local de salud en la proyección de planes de acción, requerimientos, oficios u otros solicitados por la Secretaría de Salud Departamental o los entes de control en lo referente a salud pública.
12	Apoyar en la elaboración del plan de acción en salud-PAS y sus modificatorios, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria Departamental del Salud.
13	Brindar apoyo a la Secretaria Local de Salud en la convocatoria, coordinación y ejecución de las reuniones de seguridad alimentaria y nutricional, al igual que la presentación de los correspondientes informes que sean requeridos.
14	Participación y apoyo en la elaboración de actas de las mesas sectoriales en salud, presentando informe de verificación del nivel de cumplimiento reportado por la IPS en cuanto a las actividades de promoción y prevención de acuerdo a matriz entregada por el EAPB.
15	Brindar apoyo a la Secretaria Local de Salud en el desarrollo de las mesas de trabajo relacionadas con las acciones para disminución de determinantes que afecten la salud metal de la población Palmeña, de igual forma en la convocatoria, coordinación y ejecución de las reuniones de Comité de Salud Mental, Plan de Acción e informes requeridos.
16	Brindar apoyo a la Secretaria Local de Salud en la convocatoria y desarrollo de reuniones del Comité Mecanismo Articular. Plan de Acción e informe requeridos.
17	Apoyar a la Secretaria Local de Salud en la asistencia y entrega de documentos e información solicitados dentro de las asistencias técnicas de inspección y vigilancia realizadas por la Secretaria Departamental de Salud y organismos de control.
18	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o ordenador del gasto en pro del beneficio institucional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Teniendo en cuenta que la necesidad es un servicio las condiciones técnicas del mismo son las detalladas en el alcance del objeto del contrato, las cuales se encuentran relacionadas en el numeral anterior.

2. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades objeto del presente estudio se desarrollarán en el Municipio de Palmas del Socorro – Santander.

3. REQUISITOS DEL COTRATISTA Y/O CALIDADES

El contratista deberá presentar propuesta, de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Deberá estar firmada por el proponente persona natural o su representante legal si se trata de personal jurídica.

b) En la carta de presentación se manifestará en forma clara y expresa que el proponente no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones y/o conflictos de intereses establecidos en la Constitución Política o la ley.

c) En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en el presente estudio y en la invitación a presentar propuesta de la entidad, el término de duración del contrato, el precio estimado por el servicio, la forma de pago, y la vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a 30 días, indicar la dirección y el teléfono del proponente.

d) Junto con la propuesta se deberá anexar los siguientes documentos

1. Formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP (SIGEP), para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta
2. Declaración de bienes y Rentas y Declaración de conflicto de intereses formato Departamento administrativo de la Función pública DAFP (SIGEP) del último año gravable.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días respecto de la fecha de radicación de la propuesta (cuanto aplique)
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía persona natural o representante legal de la persona jurídica
5. Pago de la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Arl)
6. Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades
7. Certificado Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
8. Certificados de antecedentes (Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas)
9. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
10. Fotocopia de libreta militar o definición de situación militar de persona natural o representante legal persona jurídica, según el caso (cuando aplique)
11. Fotocopia RUT persona natural o representante legal persona jurídica, según el caso.
12. Examen médico ocupacional con fecha de expedición no superior a tres (3) años
13. Hoja de vida normal profesional ejecutor con sus anexos de formación (idoneidad) (cuando aplique)
14. Cuenta Bancaria.
15. Certificado Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
16. Acreditación Experiencia (Cuando sea requerida por la entidad)
17. Título académico y su respectiva tarjeta profesional y Certificado de antecedentes (cuando aplique).

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

IDONEIDAD:

La idoneidad respecto de una persona natural hace relación directa a los estudios que se entienden como los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado. Los estudios se deben acreditar mediante el título académico o el acta de grado correspondiente, expedidos por instituciones públicas y privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional.

Por medio de la cual la oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades profesionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a lo siguiente:

Persona Natural: Profesional en enfermería en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente.

Persona Jurídica: Su objeto social le debe permitir desarrollar las actividades, objeto del presente estudio previo y deberá contar con un profesional en Profesional en enfermería en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente, quien será el ejecutor del contrato.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA:

Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica en la prestación de servicios profesionales en el área de salud pública en por lo menos dos (2) contratos o certificaciones laborales.

Para acreditar esta experiencia el proponente deberá aportar copia de los contratos con su respectiva acta de liquidaciones debidamente firmadas por las partes. También podrán aportarse certificaciones en las cuales se evidencie como mínimo la siguiente información: 1) Datos del Contratante 2) Datos del Contratista 3) Objeto del contrato y/o alcances del contrato 4) valor del contrato 5) fecha de inicio y fecha de terminación del contrato

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución será de **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de Inicio entre el Supervisor y el Contratista

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este contrato es **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($20.400.000).**

FORMA DE PAGO

El presente contrato se pagará así: **CINCO PAGOS PARCIALES IGUALES** por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS ($3.709.000)**, cada uno, pagaderos al finalizar cada mes calendario, partiendo del mes de julio de 2026 y **UN ULTIMO PAGO** por el valor restante, al vencimiento del plazo del contrato. Dichos pagos se efectuarán previa entrega del informe de las actividades por parte del CONTRATISTA de conformidad a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el MUNICIPIO, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Parágrafo Primero: Los honorarios serán pagados por el MUNICIPIO al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Tesorería Municipal, a la cuenta de ahorros u corriente aportada por el contratista. Para que EL MUNICIPIO pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el contratista debe acreditar previamente la presentación de los respectivos informes

de las actividades ejecutadas durante el tiempo de ejecución, acreditación de pago de seguridad social integral, certificación de cumplimiento de actividades expedidas por parte del Supervisor del Contrato.

Parágrafo Segundo: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Parágrafo Tercero: Los pagos se realizarán dentro de los CINCO (5) DIAS siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, Municipal y quedará subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Parágrafo Cuarto: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: mediante Transacción Electrónica, según determine la Secretaría de Hacienda Municipal, el contratista autoriza a la tesorería Municipal, para que descuente los gravámenes y tributos que por Ley deban realizarse.

Parágrafo Quinto: El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes; para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.

Parágrafo Sexto: Sobre los valores a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables.

7. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente, en las instalaciones de la secretaria local de salud, y realizar el correspondiente cargue en la plataforma del SECOP II cuando la entidad lo habilite.

Cordialmente,

JORGE CABALLERO RODRIGUEZ
Alcalde municipal
Palmas del Socorro